1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 339055

CONTRATO No. 11-0233-2020 Del 10/01/2020 **SEDE O REGIONAL**: Bogotá

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 10/01/2020 HASTA: 09/11/2020

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA:**DIANA ALEJANDRA ACOSTA ESPAÑA**

No. Documento de identificación: **1,085,313,543** Régimen: **No Responsable**

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: **9406676660** Pago ARL: **SI** Nivel ARL(Nivel Riesgo): **1**

Pago No.: **6 / 11** Mes de Pago: **JUNIO** Declarante de Renta: **NO** Pensionado: **NO** Cesión:**NO** Número de pago:**0**

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	**32,980,600.00**
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	**0.00**
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	**3,298,060.00**
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	**18,798,942.00**
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	**14,181,658.00**

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 91620 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4199-1500-8-0-4199064-02	27	**3,298,060.00**

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD(*):	**164,903.00**
APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN (*)	**211,075.84**
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (*):	**0.00**
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	**0.00**
APORTE ARL (*):	**6,886.35**

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
5. PROYECTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL EFICIENTE EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD JURÍDICA, DE LOS RECURSOS QUE SE INTERPONGAN SOBRE LOS MISMOS, Y DE LOS DEMÁS QUE REQUIERAN CONTROL LEGAL PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA.	1. PROYECCIÓN SOLICITUD DE AVAL PARA AMPLIACIÓN DE TERMINOS CAROL TATIANA08/06/2020. 2. PROYECCIÓN SOLICITUD DE AVAL PARA AMPLIACIÓN DE TERMINOS GABRIELA JIMENEZ. 15/06/2020.
10. PROYECTAR Y REVISAR LAS RESPUESTAS A LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES, PREJUDICIALES, JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, ADEMÁS DE LAS RESPUESTAS A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ENTES DE CONTROL Y DEMÁS ACTUACIONES QUE CORRESPONDAN DENTRO DE LAS ACCIONES EN QUE SE VEA VINCULADO EL ICBF.	1. REVISIÓN RESOLUCIÓN DIMAYOR RECAUDO 29/05/2020. 2.REVISIÓN RESPUESTA A DENUNCIA1866 03/06/2020. 3. REVISIÓN RESOLUCIÓN TRASLADO HOGAR GESTOR EVELIN MORENO 05/06/2020. 4.REVISIÓN RESOLUCIÓN LIBERACIÓN HOGAR GESTOR DIEGO TORRES 05/06/2020. 5.REVISIÓN RESOLUCIÓN LIBERACIÓN HOGAR GESTOR JUAN VANEGAS 09/06/2020. 6 .REVISIÓN RESOLUCIÓN PINEMAS S.AS RECAUDO 10/06/2020. 7. REVISIÓN RESOLICIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN GREX WORK RECAUDO 10/06/2020. 8. REVISIÓN RESOLUCIÓN LIBERACIÓN HOGAR GESTOR HEIDY PINEDA 12/06/2020. 9. REVISIÓN RESPUESTA A DENUNCIA1888 13/06/2020. 10. REVISIÓN RESOLUCIÓN CAMBIO CUENTA BANCARIA HOGAR GESTOR 17/06/2020. 11. REVISIÓN RESOLUCIÓN QHSE GROUP RECAUDO 18/06/2020. 12. REVISIÓN RESOLUCIÓN AMPARO HOGAR GESTOR DANIEL BALMACEDA 24/06/2020. 13.REVISIÓN RESOLUCIÓN AMPARO HOGAR GESTOR MARIA YAHARY 24/06/2020. 14. REVISIÓN RESOLUCIÓN AMPARO HOGAR GESTOR SAMUEL DAVID 24/06/2020. 15. REVISIÓN RESOLUCIÓN AMPARO HOGAR GESTOR MANUEL FELIPE 24/06/2020. 16. REVISIÓN RESOLUCIÓN AMPARO HOGAR GESTOR SARA VALNTINA 24/06/2020.

14 .MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE LAS CONCILIACIONES Y DEMANDAS INSTAURADAS EN CONTRA O POR LA ENTIDAD, SIENDO RESPONSABLES DIRECTOS DEL REPORTE OPORTUNO Y DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y DE LAS CONCILIACIONES EN TRÁMITE CONFORME LO DISPONE EL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI (ARTÍCULO 2.2.3.4.1.10 DEL DECRETO NO. 1069 DE 2015) O EL APLICATIVO QUE DETERMINE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO O LA ENTIDAD RESPONSABLE. PARAGRAFO. EL CONTRATISTA ACEPTA QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE MANTENER ACTUALIZADO EL EKOGUI PREVIA ACREDITACIÓN POR PARTE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL, ES CAUSAL DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO ALGUNO.	1. LA PLATAFORMA E-KOGUI SE MANTIENE DEBIDAMENTE ACTUALIZADA.
15. EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ RENDIR LOS SIGUIENTES INFORMES: INFORMES MENSUALES DE EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS A SU CARGO, INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL, JUNTO CON EL INVENTARIO, RELACIÓN Y ESTADO DE LOS ASUNTOS A SU CARGO, DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DEL MISMO.	SE REALIZA EL RESPECTIVO INFORME DE LOS PROCESOS QUE LA SUSCRITA TIENE A SU CARGO A NYDIA RODRIGUEZ Y A DEISY ZAMBRANO 24/06/2020
16. CUMPLIR CON LAS DEMÁS ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR EN VIRTUD DEL OBJETO CONTRACTUAL.	SE HA CUMPLIDO CON LAS TAREAS ASIGNADAS POR LA COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO A CABALIDAD. ELABORACIÓN Y SOCIALIzación DECRETO 642 DE 2020
17. CUMPLIR SIEMPRE EN EL EJERCICIO DE SUS OBLIGACIONES CON LAS NORMAS, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS, INSTRUMENTOS, FORMATOS, TÉRMINOS, PLAZOS, ETC., DEFINIDOS POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES DEL ICBF.	SE HA RESPONDIDO EN LOS TÉRMINOS CORRESPONDIENTES DEFINIDOS POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES DEL ICBF.

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 11-0233-2020 DEL 2020.

Firma del Contratista:_____

C.C No.: 1,085,313,543

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de tres millones doscientos noventa y ocho mil sesenta pesos m/cte.,($ 3,298,060.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO	COORDINADORA GRUPO JURIDICO	GRUPO JURIDICO- ICBF REGIONAL BOGOTÁ	

Revisó: hforeror

omartinez